



DRL AWARD NUMBER 20GR2265
Llamado a Auditoria Externa del proyecto SLMAQM20GR2265

SECCIÓN A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

La Fundación Saraki es un grupo humano que desde 1996 forma parte de la Sociedad civil paraguaya.

Nuestra visión: En el año 2025 en nuestro Paraguay los derechos de las personas con discapacidad son reconocidos, respetados, ejercidos y garantizados, en los 17 Departamentos y en todos sus municipios, trabajamos en un ecosistema con 7070 líderes y organizaciones privadas, públicas y del tercer sector, nacionales e internacionales y la sociedad es más inclusiva, justa y más humana.

Nuestra Misión: Desarrollar nuestro enfoque de ecosistema para asegurar la realización de los derechos de las personas con discapacidad y lograr su inclusión en todas las dimensiones del desarrollo humano – no solamente concentrados en sus necesidades, sino principalmente enfocados en sus capacidades – generando respuestas nuevas, colectivas y acciones intensivas que ayuden a todas las personas a vivir más libres, plenas, independientes y productivas.

II. OBJETIVO GENERAL

El 10 de septiembre de 2020, el Dpto de Estado de los Estados Unidos, aprobó el Award Number SLMAQM20GR2265, de 493.750 US\$ con un tiempo de vigencia hasta el 30 de septiembre del 2022. El 11 de agosto del 2022 se firma otra adenda, incrementando la misma a un total de 987.500 US\$ con un plazo hasta el 30 de septiembre 2024. El 18 de septiembre del 2023 se firma otra adenda, incrementando la misma a un total de 1.487.500 US\$ con un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre 2024:



DRL AWARD NUMBER 20GR2265

Llamado a Auditoria Externa del proyecto SLMAQM20GR2265

Por este medio le manifestamos que estamos interesados en recibir de ustedes una propuesta técnica y otra económica (en sobres separados) para implementar los trabajos de Auditoria con informes con los siguientes cortes:

- Periodo 1: 10 de septiembre 2020 al 31 de diciembre del 2022
- Periodo 2: 01 de enero 2023 aj 31 de diciembre 2023
- Periodo 3: 01 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024 (a auditarse en el 2025)

La auditoría debe realizarse de acuerdo con GAGAS. La auditoría debe cubrir la totalidad operaciones del auditado o, a opción del auditado, dicha auditoría debe incluir una serie de auditorías que cubrir departamentos, agencias y otras unidades organizativas que gastaron o administraron de otro modo Laudos federales durante dicho período de auditoría, siempre que cada auditoría deba abarcar los aspectos financieros declaraciones y cronograma de gastos de adjudicaciones federales para cada departamento, agencia y otros unidad organizativa, que debe considerarse una entidad no federal. Los estados financieros y El cronograma de gastos de las adjudicaciones federales debe ser para el mismo período de auditoría.

ACTIVIDADES

El monto a auditar para el Periodo 1 asciende a USD 579.307,69.

El monto a auditar para el Periodo 2 asciende a USD 278.619,99

El monto a auditar para el Periodo 3 asciende a USD 629.572,32

§ 200.514 Alcance de la auditoría.

(a) general. La auditoría debe realizarse de acuerdo con GAGAS. La auditoría debe cubrir la totalidad operaciones del auditado o, a opción del auditado, dicha auditoría debe incluir una serie de auditorías que cubrir departamentos, agencias y otras unidades organizativas que gastaron o administraron de otro modo Laudos federales durante dicho período de auditoría, siempre que cada auditoría deba abarcar los aspectos financieros declaraciones y cronograma de gastos de adjudicaciones federales para cada departamento, agencia y otros unidad organizativa, que debe considerarse una entidad no federal. Los estados financieros y El cronograma de gastos de las adjudicaciones federales debe ser para el mismo período de auditoría.

(b) Estados financieros. El auditor debe determinar si los estados financieros del auditado son presentados razonablemente en todos los aspectos importantes de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. El auditor también debe determinar si el cronograma de gastos



DRL AWARD NUMBER 20GR2265

Llamado a Auditoria Externa del proyecto SLMAQM20GR2265

de las adjudicaciones federales se establece de manera justa en todos los aspectos importantes en relación con los estados financieros del auditado en su conjunto.

(c) Control interno.

(1) El suplemento de cumplimiento proporciona orientación sobre controles internos sobre programas federales basados sobre la guía de las Normas de Control Interno en el Gobierno Federal emitidas por la Contraloría General de los Estados Unidos y Control Interno—Marco Integrado, emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO).

(2) Además de los requisitos de GAGAS, el auditor debe realizar procedimientos para obtener una comprensión del control interno sobre los programas federales suficiente para planificar la auditoría para respaldar un bajo nivel evaluado de control del riesgo de incumplimiento para los programas principales.

(3) Excepto lo dispuesto en el párrafo (c)(4) de esta sección, el auditor debe:

(i) Planificar la prueba del control interno sobre el cumplimiento de los programas principales para apoyar un bajo nivel evaluado de riesgo de control para las afirmaciones relevantes a los requisitos de cumplimiento para cada programa principal; y

(ii) Realizar pruebas de control interno según lo previsto en el párrafo (c)(3)(i) de esta sección.

(4) Cuando es probable que exista control interno sobre algunos o todos los requisitos de cumplimiento de un programa importante sea ineficaz para prevenir o detectar incumplimientos, la planificación y realización de las pruebas descritas en el párrafo (c)(3) de esta sección no son necesarias para esos requisitos de cumplimiento.

Sin embargo, el auditor debe informar sobre una deficiencia significativa o debilidad material de acuerdo con el §200.516, evaluar el riesgo de control relacionado al máximo y considerar si se requieren pruebas de cumplimiento debido a un control interno ineficaz.

(d) Cumplimiento.

(1) Además de los requisitos de GAGAS, el auditor debe determinar si el auditado ha Cumplió con los estatutos y regulaciones federales y los términos y condiciones de las adjudicaciones federales que puede tener un efecto directo y material en cada uno de sus principales programas.

(2) Los principales requisitos de cumplimiento aplicables a la mayoría de los programas federales y el cumplimiento los requisitos de los programas federales más importantes se incluyen en el suplemento de cumplimiento.

(3) Para los requisitos de cumplimiento relacionados con los programas federales contenidos en el cumplimiento suplemento, una auditoría de estos requisitos de cumplimiento cumplirá con los requisitos de esta parte. Cuando ha habido cambios en los requisitos de cumplimiento y los cambios no se reflejan en el suplemento de cumplimiento, el auditor debe determinar los requisitos de cumplimiento actuales y modificar los procedimientos de auditoría en



DRL AWARD NUMBER 20GR2265

Llamado a Auditoria Externa del proyecto SLMAQM20GR2265

consecuencia. Para aquellos programas federales no cubiertos por el cumplimiento suplemento, el auditor debe seguir la guía del suplemento de cumplimiento para programas que no incluido en el suplemento.

(4) Cuando es probable que exista control interno sobre algunos o todos los requisitos de cumplimiento de un programa importante sea ineficaz para prevenir o detectar incumplimientos, la planificación y realización de pruebas descritos en el párrafo (c)(3) de esta sección no son necesarios para esos requisitos de cumplimiento.

Sin embargo, el auditor debe informar sobre una deficiencia significativa o debilidad material de acuerdo con el § 200.516.

(e) Seguimiento de la auditoría. El auditor debe hacer un seguimiento de los hallazgos de auditorías anteriores, realizar procedimientos para evaluar la razonabilidad del cronograma resumido de los hallazgos de auditoría anteriores preparado por el auditado de acuerdo con § 200.511(b), e informar, como hallazgo de auditoría del año en curso, cuando el auditor concluya que el El cronograma resumido de los hallazgos de auditorías anteriores tergiversa materialmente el estado de cualquier hallazgo de auditoría anterior. El auditor debe realizar procedimientos de seguimiento de la auditoría independientemente de si un hallazgo de auditoría anterior se relaciona con un programa importante en el año en curso.

(f) Formulario de recogida de datos. Según lo requerido en § 200.512(b)(3), el auditor debe completar y firmar las secciones del formulario de recogida de datos.

Tener en cuenta las siguientes secciones para la ejecución de la auditoría:

|| **Las secciones aplicables de** <https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?SID=da7b966b71ea39698b715acfff4e8d8b&mc=true&node=pt2.1.200&rgn=div5> y <https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?SID=da7b966b71ea39698b715acfff4e8d8b&mc=true&tpl=/ecfrbrowse/Title02/2chapterVI.tpl>

- Tanto los informes de cada periodo como el informe final debe estar en Español e Ingles en PDF.

VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Se reportará al encargado Administrativo del Programa y a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Saraki a cargo del proyecto "Observatory for Rights of PwD" 20GR2265.



DRL AWARD NUMBER 20GR2265
Llamado a Auditoria Externa del proyecto SLMAQM20GR2265

VIII. LUGAR DE TRABAJO

Oficina de la Fundación Saraki. Hasller 4646

IX. LOGÍSTICA

La movilidad de quedará a cargo del Consultor

X. PRECIO DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA Y DURACIÓN

USD. 19.990 (dólares americanos diecinueve mil novecientos noventa). Este monto se fraccionará por periodo según se indica más arriba generándose para cada uno un pago de anticipo y un pago final contra aprobación del Informe en cada periodo.

La duración de la consultoría estará definida por el tiempo máximo requerido por el donante para presentación del informe final de auditoría.

SECCIÓN B.

XII. RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	ASPECTOS	PUNTAJES
EVALUACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA TÉCNICA y CV DE LOS PROFESIONALES	70
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PROPUESTA ECONÓMICA	30
TOTAL		100